



RESOLUCION N° 1560 DE 2016

"Por el cual se confiere Comisión de Desplazamiento a un funcionario de la SED".

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARAMENTAL

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines de la administración pública.

Que los tutores Nibia Vargas Carlier, Yolima Galvis Rivera, Myriam Alcira Bernal Sánchez, Héctor Pastor Giraldo, Ana Yuraima Carreño, Aliris Estela Fuentes, Luz Marina Palencia, Francisco Javier Aldana Zapata, Javier Alexander Cuy Estepa, del programa de excelencia docente Todos a Aprender 2.0, tendrán encuentro de formación para el cuarto ciclo de acompañamiento a los establecimientos focalizados, los días 6, 7, 8, 9, y 10 de mayo en Villavicencio-Meta por lo que deberán trasladarse fuera de la Entidad Territorial en la que están nombrados.

Con base en lo anterior se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Confiérase comisión de servicio para desplazarse por los días 6, 7, 8, 9, y 10 de mayo de 2016 a los siguientes docentes tutores del programa de excelencia docente Todos a Aprender 2.0: a la ciudad de Villavicencio-Meta al encuentro de formación para el cuarto ciclo de acompañamiento a los establecimientos focalizados.

CEDULA	NOMBRE TUTOR
68291600	Nibia Vargas Carlier
60443323	Yolima Galvis Rivera
40008606	Myriam Alcira Bernal Sánchez
1116791476	Héctor Pastor Giraldo
68294144	Ana Yuraima Carreño
68289042	Aliris Estela Fuentes
68285783	Luz Marina Palencia
17582902	Francisco Javier Aldana Zapata

"Humanizando el Desarrollo"




RESOLUCION N° 1560 DE 2016

"Por el cual se confiere Comisión de Desplazamiento a un funcionario de la SED".

1116782118 Javier Alexander Cuy Estepa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. **2 - JUN 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


LIC. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental.

Proyectó y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Lider TH. SED.
Revisó: Marceliano Guerrero
Lider Área Jurídica SED.